

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **011** Fecha: 25/01/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2010 00051	Alimentos para menores	ANGELICA MARIA - SALAZAR VERA	DORIAN GUILLERMO - ALVAREZ	Auto de Tramite Seria del caso entrar a correr traslado de la liquidación del crédito y solicitud de terminación del proceso, acá presentada por la apoderada judicial de la parte actora, si no se observara que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el art. 3 del decreto 806-2020, esto es enviar copia virtual a la contraparte presentando evidencia de su recibo, para que pueda ejercer el derecho de contradicción	24/01/2022	
54001 31 10 005 2010 00102	Procesos Especiales	JENNY PAOLA - PINTO HERRERA	LEONEL RENE VERA CONTRERAS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Jenny Paola Pinto Herrera, en calidad de demandante dentro del proceso de la referencia y lo informado por la Secretaría de este Estrado Judicial; Este Despacho, antes de acceder a lo solicitado por la aquí demandante ordena oficiar al pagador de la Policía Nacional, a efectos de que procedan a informar a que corresponde e título judicial No. 45101000019407 por el valor de \$5'202.735,47, consignado en favor de la señora Jenny Paola Pinto Herrera y a cargo del demandado Leonel Rene Vera Contreras	24/01/2022	01
54001 31 60 005 2020 00229	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELSA STELLA NIÑO POVEDA	JOSE DEL CARMEN NIÑO	Auto Interlocutorio NO SE REVOCA, SE ORDENA ACLARAR.	24/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00117	Verbal	LUIS FERNANDO NARVAEZ CUETO	JENNIFER AMELIA CUY VALDIVIESO	Auto de Tramite Se procede a requerirla una vez más, a la señora Jennifer Amelia Cuya Valdivieso para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días, informe la identificación, dirección, coreo electrónico y número de teléfono del señor Juan Carlos Vargas Pérez, a efectos de proceder a vincularlo dentro del presente trámite judicial, como sujeto pasivo. En caso de no dar acatamiento a lo aquí preceptuado se procederá a dar continuidad al trámite respectivo, en este caso, dictar la sentencia que en Derecho corresponda.	24/01/2022	01
54001 31 60 005 2021 00345	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARIME ANDREA REY ESCALANTE	URIEL REY ARCHILA	Auto Interlocutorio ORDENA REHACER EN 5 DIAS,	24/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00360	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	YOLANDA PINTO MEDINA	LUIS ALFREDO - PINTO	Auto Interlocutorio SE PONE A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES LO INFORMADO POR LA INMOBILIARIA	24/01/2022	

ESTADO No. 011		Fecha: 25/01/2022			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00383	Verbal	CLAUDIA MARITZA SANCHEZ CARRILLO	PABLO EMILIO JAIMES GOMEZ	Auto de Trámite Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda. Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y en observancia del acuerdo suscrito por las partes se dispone lo siguiente: FIJAR como alimentos en favor de los menores David Alexander y Sharissa Damara Jaimes Sánchez y a cargo del señor Pablo Emilio Jaimes Gómez, la suma correspondiente al treinta y cincuenta por ciento (50%) del salario devengado como empleado de Centrales Eléctricas de Norte de Santander y el mismo porcentaje sobre las primas que reciba. se ordena la entrega de depósitos judiciales a la demandante	24/01/2022	01
54001 31 60 005 2021 00565	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NOHRA BIBIANA VELASCO JURGUENSEN	ILVA ALICE JURGESEN DE VELASCO	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA DEMANDA POR SUBSANACIÓN INDEBIDA	24/01/2022	
54001 31 60 005 2021 00570	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GRACE ANDREA SEPULVEDA RAMIREZ	JOSE BENITO OSPINA FARFAN	Auto admite demanda SE ADMITE DEMANDA	24/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00006	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RAMÓN EDUARDO MURILLO URIBE	MARIA DIOSELINA URIBE	Auto Interlocutorio SE RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA, SE ORDENA REMITI AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL A TRAVÈS DE LA OFICINA	24/01/2022	
54001 31 60 005 2022 00019	Verbal	MAIRA ALEJANDRA COLMENARES LEMUS	CARLOS ALBERTO MONSALVE SANCHEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el presente escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	24/01/2022	01

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA